

Prácticas Externas

Código: 103959

Créditos ECTS: 12

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	OT	4

Contacto

Nombre: Olga Paz Torres

Correo electrónico: olga.paz@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Los definidos en el régimen de permanencia. Al tratarse de una asignatura de cuarto curso es necesario haber superado como mínimo todas las asignaturas de primer curso y un número total de 60 créditos entre segundo y tercer curso.

Sin embargo, como el objetivo principal de las prácticas externas es que los estudiantes puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el grado es recomendable que el estudiante esté terminando el grado (que haya cursado los tres primeros cursos), así como que disponga de tiempo para poder llevar a cabo una tarea laboral fuera de la UAB.

El estudiante no puede empezar la estancia de prácticas hasta que no esté matriculado, haya pagado la póliza de seguro complementario y tenga el convenio de cooperación universidad / empresa firmado.

Más información: <http://www.uab.cat/web/estudiar/graus/graus/practiques-externes-1345718486767.html>

Objetivos y contextualización

Para cumplir el plan de estudios se prevé la realización, durante el cuarto curso, de unas prácticas integradas, siempre externas, como materia optativa con una carga lectiva de 12 créditos (ECTS) prácticos equivalentes a 300 horas.

Las prácticas integradas deben realizarse en las diferentes entidades (empresas, sindicatos, asociaciones empresariales, empresas de trabajo temporal, mutuas de accidente de trabajo y de la seguridad social y Administración Pública) con las que la Facultad de Derecho ha firmado los convenios de colaboración.

La oferta de destino de las prácticas es suficientemente amplia para que todos los estudiantes del Grado de Relaciones Laborales puedan llevar a cabo este periodo de formación práctica de acuerdo con las directrices previstas.

Las actividades desarrolladas por los alumnos se relacionan, fundamentalmente, con la gestión de recursos humanos y el asesoramiento laboral: conocimiento de los diferentes tipos de contratos de trabajo, métodos de control horario, administración, selección y formación, benchmarking de convenios colectivos, estudios de antigüedad, apoyo a las comisiones negociadoras de convenios colectivos, seguimiento de conciliaciones CEMAC, seguimiento del proceso de selección, utilización de los sistemas informáticos más corrientes para la formalización de la documentación administrativa, trabajos de investigación sobre temas concretos, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, etc.

Los objetivos formativos de las prácticas académicas externas son:

Permitir que el estudiante aplique y complemente las capacidades y los conocimientos, teóricos y prácticos, adquiridos a lo largo de su formación académica.

Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes deberán operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios. Favorecer la consolidación de competencias personales como la capacidad de trabajo en equipo, el espíritu emprendedor, la resolución de problemas en entornos nuevos, la creatividad y las habilidades de comunicación.

Favorecer la adquisición de competencias técnicas, metodológicas y participativas que preparen al estudiante para el ejercicio en alguna de las actividades profesionales relacionadas con las Relaciones Laborales.

Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

Competencias

- Aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección).
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
- Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Elaborar y diseñar estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Relacionar las necesidades, las exigencias y las fluctuaciones del mercado de trabajo, y las dinámicas y las políticas de las relaciones laborales.
- Respetar el secreto profesional.
- Respetar los usos y las costumbres sociales.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar una actividad práctica en el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
2. Aplicar a la práctica los conceptos relacionados con el campo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
3. Aplicar los conocimientos al asesoramiento de los afiliados a las asociaciones sindicales y empresariales.
4. Aplicar los mecanismos de gestión de los recursos humanos en la práctica realizada.
5. Asimilar los valores éticos y las normas morales en la toma de decisiones.
6. Capacidad de iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
7. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
8. Comprender los fundamentos teóricos de la organización del trabajo humano.
9. Conocer las bases de las materias jurídicas que han estado presente en la formación teórica.
10. Conocer los problemas y resolverlos con una perspectiva transversal.
11. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.

12. Describir los aspectos básicos de las organizaciones sindicales y empresariales.
13. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
14. Respetar el secreto profesional.
15. Respetar los usos y las costumbres sociales.
16. Seleccionar el personal de acuerdo con las demandas del mercado laboral para una empresa o una institución.
17. Seleccionar los indicadores de las fluctuaciones del mercado de trabajo y las políticas de las relaciones laborales en la práctica.
18. Trabajar de manera autónoma.
19. Trabajar en equipo.
20. Utilizar de manera práctica los conceptos teóricos aprehendidos en las materias del grado.

Contenido

Las prácticas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes al plan de estudios del Grado de RRLL. Las prácticas externas curriculares tendrán la duración de 12 créditos en los términos establecidos por el artículo 12.6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Las prácticas integradas deben realizar en las diferentes entidades (empresas, sindicatos, asociaciones empresariales, empresas de trabajo temporal, mutuas de accidente de trabajo y de la seguridad social y Administración Pública) con las que la Facultad de Derecho ha firmado los convenios marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en entidades colaboradoras para el cómputo de créditos según el RD 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La oferta de destino de las prácticas es suficientemente amplia para que todos los estudiantes del Grado de Relaciones Laborales puedan llevar a cabo este periodo de formación práctica de acuerdo con las directrices previstas.

Las actividades desarrolladas por los alumnos se relacionan, fundamentalmente, con la gestión de recursos humanos y el asesoramiento laboral: conocimiento de los diferentes tipos de contratos de trabajo, métodos de control horario, administración, selección y formación, benchmarking de convenios colectivos, estudios de antigüedad, apoyo a las comisiones negociadoras de convenios colectivos, seguimiento de conciliaciones al CEMAC, seguimiento del proceso de selección, utilización de los sistemas informáticos más corrientes para la formalización de la documentación administrativa, trabajos de investigación sobre temas concretos, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, etc.

Las prácticas integradas, siempre externas, están previstas para el primer y / o segundo cuatrimestre (a partir del mes de febrero) y la colaboración entre entidades interesadas y la Universidad Autónoma de Barcelona no supone, en ningún momento, una obligación laboral, presente ni futura, con los alumnos.

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora. Los horarios en todo caso serán compatibles con la actividad académica formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la universidad.

Cada una de las empresas o instituciones externas donde se pueden realizar las prácticas tienen ámbitos de trabajo diferentes y, por tanto, los contenidos de las prácticas dependerán de los trabajos que se llevan a cabo. Antes de iniciar la estancia será necesario definir el proyecto formativo (que se incluye en el convenio específico de cooperación educativa para la realización de prácticas), acordado con la empresa o centro, donde se detallarán las tareas y los contenidos de los trabajos que se realizarán, y se concretarán los objetivos educativos.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Asistencia a jornadas, seminarios, conferencias	7,5	0,3	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14,

programados desde la coordinación			15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20
<hr/>			
Tipo: Supervisadas			
<hr/>			
Realización de las prácticas externas en la entidad correspondiente	285	11,4	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20
<hr/>			
Tipo: Autónomas			
<hr/>			
Memoria final	7,5	0,3	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20
<hr/>			

La Facultad de Derecho publicará una lista de entidades colaboradoras con las que ha firmado convenio al comienzo del curso académico. Los alumnos formalizarán, en los plazos que se fijen, la solicitud por los medios habilitados para ello donde indicarán los lugares escogidos por orden de preferencia. El criterio de adjudicación será la media ponderada del expediente académico y el número de créditos superados por el alumno.

Adjudicada una entidad a un / a alumno / a se firmará por la Universidad, por el estudiante y por la entidad colaboradora un convenio específico de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en entidades colaboradoras para el cómputo de créditos. A este convenio se anexará el proyecto formativo que describe los objetivos, el contenido detallado de la estancia, las competencias y resultados de aprendizaje y el procedimiento de seguimiento por parte de la persona tutora.

Una vez asignadas las prácticas, estas son irrenunciables. Si se renuncia antes de efectuarlas, serán calificadas con No Presentado y si se renuncia una vez iniciadas, serán calificadas con suspenso.

Hay tres orígenes de ofertas diferentes:

1. Ofertas de prácticas propuestas por la Facultad de Derecho en empresas o centros colaboradores. Las ofertas se publican de acuerdo con el procedimiento descrito más arriba, y es la forma ordinaria de realizar las prácticas externas.
2. Ofertas de prácticas no curriculares del Servicio de Empleabilidad de la UAB. Antes de empezar a hacerlas, desde la coordinación de prácticas, se debe validar el proyecto formativo, para ver si se adecua a las competencias y características previstas en la asignatura.
3. Propuestas promovidas por el propio estudiante a través del contacto directo con alguna empresa o de alguna oferta encontrada plataformas virtuales o redes sociales. Antes de firmar el convenio y comenzar la estancia, la coordinación de prácticas, deberá validar el proyecto formativo y que se cumplan los demás requisitos de la asignatura.

En todos los casos el estudiante contará con la supervisión de un tutor académico y de un tutor externo: El tutor externo será la persona de la empresa o centro que acogerá el estudiante, le asignará el trabajo según el proyecto formativo definido, hará el seguimiento y emitirá los informes de evaluación pertinentes. El tutor académico será el coordinador o coordinadora académica de la asignatura que realizará el seguimiento del trabajo, velando por que se cumplan los objetivos de la asignatura.

La estancia en la entidad colaboradora debe ser de 300 horas. El calendario y los horarios deben ser compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación del estudiante en la universidad, y se establecerán para cada estudiante, de acuerdo con las características de las prácticas y según las disponibilidades de la entidad colaboradora.

Una vez finalizada la estancia, el alumno redactará una memoria, que deberá presentarse según el formato y plazos que establezca la coordinación de prácticas.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Conferencias, seminarios, workshops	5%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20
Memoria final	5%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20
Realización de las prácticas externas en la entidad correspondiente	90%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 7, 6, 18, 19, 20

1. Al finalizar la estancia del estudiante, la coordinación académica de la asignatura evaluará 1) la estancia de prácticas, atendiendo al informe del tutor de la entidad colaboradora (informe evaluación, 90% de la nota), y 2) también la coordinación académica de la asignatura evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante y también la asistencia a conferencias, seminarios o workshops programados desde la coordinación de la asignatura (10% de la nota).

2. El incumplimiento, sin causa justificada, por parte del estudiante de los acuerdos establecidos en el convenio, que él mismo habrá suscrito a través de su firma, será causa de rescisión del convenio así como una calificación de Suspenso (nota numérica 0) en la asignatura. Una vez iniciadas las prácticas ya no se puede obtener una nota de "No evaluable".

3. El tutor de prácticas de la entidad valorará el grado de satisfacción hacia las prácticas realizadas mediante un documento preparado por la coordinación del Grado.

El estudiante deberá entregar la memoria de prácticas. La entrega se hará a través de una copia en papel que debe entregar a la Gestión Académica de la Facultad de Derecho. El estudiante debe mantener el secreto profesional sobre cualquier información confidencial de la entidad colaboradora que conozca como consecuencia de la realización de las prácticas. La memoria ocupará entre 5 y 10 páginas, y se debe seguir el formato y contenido propuestos por la coordinación del Grado, que incluye:

1. Datos personales del estudiante, de la entidad colaboradora y de los tutores externo y académico.
2. Descripción detallada de la empresa (o entidad) y el departamento / área / servicio donde se han desarrollado las prácticas (sector de actividad, organización, número de trabajadores, posición que ocupa en el mercado, infraestructura disponible en el lugar de trabajo, material de apoyo existente, ...).
3. Descripción detallada de las tareas y los trabajos desarrollados.
4. Valoración de las tareas desarrolladas respecto a los conocimientos y las competencias adquiridas en las asignaturas del Grado.
5. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
6. Descripción de otras competencias y habilidades adquiridas con las prácticas.
7. Aspectos positivos y negativos más significativos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
8. Sugerencias de mejora para la empresa.
9. Sugerencias de mejora para el programa de prácticas.

Los criterios y el procedimiento de evaluación de las prácticas externas deben adecuarse a los objetivos formativos de éstas, que deberán constar explícitamente en la ficha de la materia y en la guía docente de la asignatura.

La evaluación de las prácticas se realiza de acuerdo con los criterios fijados en la guía docente. Para llevar a cabo la evaluación hay que tener en cuenta la memoria que presente el estudiante que deberá ser evaluada por el tutor / a interno / a partir del informe del tutor / a externo / ay de los otros porcentajes correspondientes a la evaluación.

La evaluación por compensación no se puede solicitar por las prácticas de la titulación. Tampoco está prevista la reevaluación, por la propia dinámica de la asignatura.

EVALUACIÓN ÚNICA: No se contempla en esta asignatura.

Bibliografía

La bibliografía será variable y se referirá a la tarea concreta que desarrollará cada estudiante durante su estancia y en la que necesite para la elaboración de la memoria final.

Software

No se requiere.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura